



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Extensión

12
Extensión

Comodoro Rivadavia, 24 de mayo de 2019.

VISTO:

La solicitud de aval académico para la Charla "El oficio del Politólogo" presentado por los Licenciados Marcelo Riomayor y Fabricio Felicetti (CUDAP ENTRADA N° /2019), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por los Licenciados Marcelo Riomayor y Fabricio Felicetti, docentes de la carrera Lic. en Ciencia Política, de Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la misma.

Que en la propuesta de referencia menciona como personal interviniente a: Lic. Marcelo Manuel Riomayor (presentador y moderador), Lic. Fabricio Roque Felicetti (moderador). Alumno Alexis Dunkler (moderador).

Que la propuesta tiene como objetivo: Desarrollar aspectos de interés del oficio del politólogo en el marco de los cambios en los escenarios tradicionales y contemporáneos.

Que la propuesta de referencia está destinada al público en general.

Que la actividad se desarrollará el día viernes 30 de mayo de 2019 de 18 a 20 hs. en Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico a la Charla "El oficio del Politólogo" presentada por los Licenciados Marcelo Riomayor y Fabricio Felicetti, a realizarse el 30 de mayo de 2019, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar a los Licenciados Marcelo Riomayor y Fabricio Felicetti, directores de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCS - SJB: 36/2019

l.m.o
r.o.s

Lic. René Oscar Silvera
Secretario de Extensión

M^g Patricia Viviana Piché
Decana
FHCS - UNPSJB